SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

4543 *TERMINALES QUÍMICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA*
(SOCIEDAD SEGREGADA)
MILADERTO, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que el 22 de julio de 2025 la junta general de accionistas de la sociedad segregada y el socio único —ejerciendo las funciones de la junta general de socios— de la sociedad beneficiaria, acordaron la segregación de la Sociedad segregada en favor de la Sociedad beneficiaria, de conformidad con los términos del proyecto de común de segregación suscrito por los miembros del órgano de administración de ambas sociedades el 27 de junio de 2025.

Asiste a los accionistas, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la segregación el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de segregación, todo ello en los términos del artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023.

Tarragona, 22 de julio de 2025.- El secretario del consejo de administración de Terminales Químicos, S.A. (Sociedad segregada) y el representante persona física de Terminales Químicos, S.A., administrador único de Miladerto, S.L.U. (Sociedad beneficiaria), Jorge Guillén Garcia y Eduardo Sañudo Sánchez, respectivamente.

ID: A250035886-1

cve: BORME-C-2025-4543
Verificable en https://www.boe.es